

H. CUERPO DE REGIDORES Núm. De Oficio REG/ARR/805/14

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, se permiten presentar el presente Dictamen, relativo a la solicitud de reasignación presupuestal otorgada a la Dirección General del Deporte, para que se transfiera al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chihuahua; bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Tesorería Municipal, con la finalidad de que se emita Dictamen con relación a la autorización para transferir los recursos que se habían otorgado a la Dirección General del Deporte, dentro del presupuesto de Egresos para el año 2014, con la finalidad de que dicho presupuesto se pueda ejercer por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chihuahua.

SEGUNDO: Que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chihuahua, fue creado por acuerdo de Cabildo en Sesión Ordinaria Número 14, de fecha 24 de enero del 2014, y con posterioridad en Sesión Ordinaria de Cabildo Número 17, de fecha 07 de marzo del año 2014, se autorizó la modificación a dicho acuerdo, para quedar como sigue:



"ACUERDO.- PRIMERO.- Se modifica el acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número catorce ordinaria, celebrada en fecha veinticuatro de enero de 2014, bajo el asunto numero X de la orden del día en donde se acordó crear el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- Se autoriza la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua"

SEGUNDO.- Se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos para el año de 2014 del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistiendo la modificación en cuanto al presupuesto que fue autorizado para la Dirección General del Deporte el cual pasara como parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien quedara en aptitud de iniciar su ejercicio una vez que sea publicada su promulgación en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua. TERCERO- Se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua."

TERCERO: Que dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua en fecha 05 de abril del año 2014.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que esta Comisión de Hacienda esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104,109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.
- II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que en el acuerdo autorizado por el Cabildo se cuenta con la autorización para que el presupuesto que fue autorizado para la Dirección General del Deporte pasará como parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien quedara en aptitud de iniciar su ejercicio una vez que sea publicada su promulgación en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y toda vez que a la fecha se encuentra publicado en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Hacienda autorizar a la Tesorería Municipal para que el presupuesto que fue autorizado para la Dirección General del Deporte dentro del Presupuesto de Egresos 2014, pase a formar parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a partir del mes de septiembre del año 2014; como quedo establecido en el acuerdo de Cabildo mencionado en el capítulo de Resultandos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea notificado al Tesorero Municipal, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 07 DE AGOSTO DEL 2014.



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADIOR

LIC. ZURI SADDA# MEDINA REYES
SECRETARIA

LIC. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ
VOCAL



Ave. Francisco Villa 950 Nte. Col. Centro, C.P. 32000 Cd. Juárez, Chih. (656) 737-00-00

www.municipiojuarez.mx